

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 117/99

TIGRE, 15 de febrero de 1999.-

VISTO:

El informe producido por la Delegación Municipal de Benavidez, dando cuenta de la existencia de terrenos que se encuentran comprendidas en los alcances del art. 1º de la Ordenanza 472/64, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde la toma de posesión inmediata y la prosecución de los trámites dispuestos en dicha norma.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Tómale posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, de fracciones identificadas por la Delegación Municipal de Benavidez, conforme el siguiente detalle: Circunscripción III, Sección D, Manzana 21E, parcela 1 (cuenta 46513-00) y parcela 2 (cuenta 46514-00).-

ARTICULO 2.- Prosígase el trámite dispuesto en el inciso III del Art. 1º del Decreto 1382/95, conforme al siguiente detalle:

1. Por Patrimonio cúmplase los subincisos 1 y 2.
2. Remítase copia a Tasas Inmobiliarias a efectos de cumplir el subinciso 3.
3. Remítase copia a la Delegación Municipal de Benavidez a efectos de cumplir el subinciso 4 y ejecutar todos los actos previstos en la Ordenanza 472/64 y asegurar el cumplimiento de la Ordenanza 672/88.-

ARTICULO 3.- Delégase el ejercicio de la posesión dispuesta por la presente, conforme artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en la UNIÓN VECINAL COVAMAP, con supervisión de la Delegación Municipal de Benavidez.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Benavidez, quien oportunamente elevará la propuesta de destino a los efectos del cumplimiento del art. 5 de la Ordenanza 472/64.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 117/99